



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

RESOLUCION No. 03-G-DIC- 0007144

**JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL**

0000039

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de octubre de 2003, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **MANHOST S.A.**

QUE el ingeniero César Javier Mesa Maldonado, en su calidad de Gerente General de la compañía con el patrocinio de la doctora Ximena Tróccoli, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección ha emitido informe favorable No. 2003-1009-DI de 29 de octubre de 2003, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-G-IJ-03-5911 de 10 de noviembre de 2003, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03172 de 14 de mayo de 2003, ADM-03086 de 26 de marzo de 2003; y, ADM-98205 de 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el capital autorizado de la compañía **MANHOST S.A.**, en **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; b) el aumento del capital suscrito por **SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la elevación del valor de las acciones de **UN DÓLAR a CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES** cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

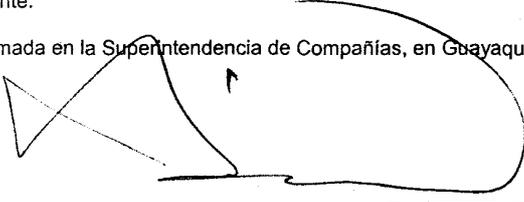
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de diciembre de 1997, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

17 NOV. 2003


**Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL**




NRdeV/AJT
Cecilia
Exp. No. 80175




SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 03-G-DIC

0006720

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

0000040

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **MANHOST S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de ciudad de Manta y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 21 de octubre de 2003, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio No. **G-IJ-03-5688**, del 28 de octubre de 2003, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03172 de mayo 14 de 2003; ADM-03086 de marzo 26 de 2003; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **MANHOST S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Manta; y, b) la reforma del estatuto en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **GUAYAQUIL**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta, inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

28 OCT. 2003

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

NRdeV/AJT.-
Martha Victoria.-
Exp. No: 80175

Amey

ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN A LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE MANTA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "MANHOST S. A." EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE (679) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (1.454) EN ESTA FECHA.- HE DEJADO ARCHIVADO UNA COPIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO DE LA RESOLUCIÓN EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2.003

Roberto
Roberto Paez Alarcón C.
ABOGADO EN COMERCIO
CANTON - MANTA





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 03-G-DIC-

0007251

**JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

0000042

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 21 de octubre de 2003, la compañía **MANHOST S.A.**, cambia su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Manta, aumenta su capital autorizado y suscrito, reformando el estatuto social;

QUE el ingeniero César Javier Mesa Maldonado, en su calidad de Gerente General, de la referida compañía con el patrocinio de la doctora Ximena Tróccoli, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE con los informe favorables de los Departamentos Jurídico y de Inspección de esta Intendencia de Compañías, mediante Resoluciones Nos. 03-G-DIC-0006720 del 28 de octubre de 2003; y, No. 03-G-DIC-0007144 del 17 de noviembre de 2003, se aprobaron por separado el cambio de domicilio de la compañía **MANHOST S.A.** de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Manta, y el aumento de capital autorizado y suscrito, y las consiguientes reformas del estatuto social, en su orden;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-G-IJ-03-6128** de 21 de noviembre de 2003, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03172 de 14 de mayo de 2003, ADM-03086 de 26 de marzo de 2003; y, ADM-98-205 de 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR: a) las aprobaciones del cambio de domicilio de la compañía **MANHOST S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Manta, contenido en la Resolución No. 03-G-DIC-0006720 del 28 de octubre de 2003 y el aumento de capital autorizado y suscrito contenido en la Resolución No. 03-G-DIC-0007144 del 17 de noviembre de 2003, y las consiguientes reformas del estatuto social, contenidas en la escritura pública otorgada el 21 de octubre de 2003, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las Resoluciones Nos. 03-G-DIC-0006720 del 28 de octubre de 2003; y, No. 03-G-DIC-0007144 del 17 de noviembre de 2003, de esta Resolución Ratificatoria, y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) que el Registrador Mercantil del cantón Manta, inscriba el aumento de capital y reforma del estatuto, contenido en la escritura pública del 21 de octubre de 2003, otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, aprobado mediante Resolución No. 03-G-DIC-0007144 del 17 de noviembre de 2003, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de noviembre de 2003; y; b) que se ratifica la inscripción en el Registro Mercantil a su cargo, del cambio de domicilio de la compañía **MANHOST S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Manta, el mismo que fue aprobado mediante Resolución No. 03-G-DIC-0006720 del 28 de octubre de 2003, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de las inscripciones que se ordena y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cumpla con lo dispuesto en los Numerales de las Resoluciones que por la presente son ratificadas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

21 NOV. 2003

**Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

AJT
Cecilia
Exp. No. 80175

any

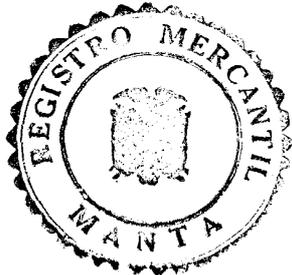
ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " MANHOST S. A. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SEISCIENTOS OCHENTA (680) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (1.455) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACIÓN QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.

0000043

MANTA, 24 DE NOVIEMBRE DEL 2.003

Dr. Páez Piarcón
JEFATURA MERCANTIL
CANTON - MANTA



6488



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **03-G-DIC-0007251** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. JORGE PLAZA AROSEMENA, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, **CERTIFICO QUE:** EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LAS RESOLUCIONES NUMERO **03-G-DIC-0006720** DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2003; Y **0000044** NÚMERO **03-G-DIC-0007144** DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2003, DE ESTA RESOLUCIÓN RATIIFICATORIA DE TODO LO QUE DOY FE.-

GUAYAQUIL, 12 DE DICIEMBRE DEL 2003

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

0000045

1.- Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución N° 03-G-DIC-0007251, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil; del 21 de Noviembre del 2.003, la misma que RATIFICA las aprobaciones del Cambio de Domicilio de la compañía **MANHOST S.A.**; de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Manta, contenido en las Resolución N° **03-G-DIC-0006720** del 28 de Octubre del 2.003 y el Aumento del Capital Autorizado y Suscrito contenido en la Resolución N° **03-G-DIC-0007144**, del 17 de Noviembre del 2.003, de fojas **147.781 a 147.784**, número **22.107**, del Registro Mercantil, y anotada bajo el número **33.435** del Repertorio.- **2. - Certifico:** que con fecha de hoy, se tomó nota del contenido de esta Resolución a foja **139.277** del Registro Mercantil del **2.003**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Diciembre del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ORDEN: 82597
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: **22,40**